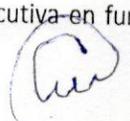


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS (48-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. La **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentó excusa, por consiguiente actúa como titular la Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García. El Presidente del Consejo Consultivo Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (47-2016). **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con la Directora Ejecutiva en funciones, Ing. Brenda Amarilis Gramajo González. **TERCERO:** **Correspondencia:** **3.1** Acuerdo de Directorio número 69-2016, por medio del cual ratifican el nombramiento del Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, como Registrador Central de las Personas del RENAP, bajo el renglón presupuestario 011. **3.2** Acuerdo de Directorio número 67-2016, por medio del cual aprueban el tarifario de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **3.3** Acuerdo de Directorio número 68-2016, por medio del cual adicionan la literal c) al punto TERCERO del Acuerdo de Directorio número 76-2016, relacionado con las inscripciones consulares. **3.4** Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 148-2016, por medio del cual aprueban el contenido del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Sistematización de Información de la Dirección de Procesos del RENAP. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (47-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con la Directora Ejecutiva en funciones Ing. Brenda




**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02121

Amarilis Gramajo González. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida a la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Directora Ejecutiva en funciones y le solicita, en primer lugar, describa la situación actual del proceso de impresión del Documento Personal de Identificación (DPI). La Ing. Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que los medios de comunicación social no han transmitido la información completa ni lo suficientemente clara a la población con respecto al problema consistente en el incumplimiento de la entrega de los DPI, amén de que se trata de un tema especializado en tecnología, pero cabe decir, que en el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho no se contempló un proceso de transición tecnológica como tal, siendo que su ampliación se circunscribió a aumentar el número de tarjetas a suministrar. Por ello se creó, en la anterior administración, una mesa técnica de transición, en lo que estuvo de acuerdo la entidad Easy Marketing, S.A. (EM); pero a raíz de la detención del Director Ejecutivo anterior, la entidad EM no trabajó más en la mesa técnica y solicitó que se concluyera con el contrato, profundizándose los conflictos con esa entidad, sumado a la dificultad que supone realizar una adecuada y planificada transición en corto tiempo, de un proceso que lleva más de ocho años en función. Agrega que si bien EM ha capacitado a personal de la Institución en distintos procesos, ha faltado que lo haga en el uso de las impresoras; además no esperaban la suspensión del sistema por cuatro días, que sucedió desde el catorce de septiembre pasado, ya que se había completado el pago de ciento catorce millones de dólares, por lo que interpusieron un amparo en el que se logró el otorgamiento del amparo provisional para que EM rehabilitara el sistema, pero que finalmente fue revocado por la Corte de Constitucionalidad. Sigue manifestando la Directora Ejecutiva en funciones que el encargado de la Dirección de Presupuesto se negó a hacer los pagos relacionados con la ampliación número veinticinco guión dos mil dieciséis del primer contrato, con el argumento que la Contraloría General de Cuentas (CGC) había presentado una denuncia contra dicha ampliación. No obstante lo último, que es del conocimiento de la CGC y Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), continuó negándose a efectuar el pago, por lo que, junto a otros subjeses de dicha Dirección renunciaron a sus cargos. Indica que las facturas en cuestión fueron presentadas para su pago el primero de septiembre, siendo que por ley, la Institución tiene treinta días para realizar el pago, por lo que la suspensión del sistema se efectuó no obstante que no se incumplió obligación alguna frente a EM, de lo que también tiene conocimiento la PDH. Menciona que actualmente EM presentó una factura a mediados del presente mes por once millones de quetzales, pero que la misma se puede pagar hasta mediados de diciembre, quedando un saldo de veintiún millones de quetzales. A continuación la Directora Ejecutiva en funciones expone, después de describir las tres etapas de las que se compone el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho, las principales diferencias con la entidad EM, que están dificultando la terminación de dicho contrato y su ampliación. En primer lugar, en el sitio central existen ciento veinte servidores, mientras que en el sitio alterno cuarenta servidores, siendo que, según el contrato, el sitio alterno debe reunir las mismas características del

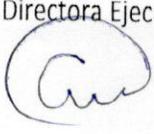


CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
GUATEMALA, C. A.

central, lo que se traduciría en una millonaria inversión para que EM cumpla con esa estipulación. En segundo lugar se encuentra el estado de las tres impresoras Datacard, ya que tienen ocho años de estar funcionando, siendo que se aconseja que el límite de uso sea cinco años, sumado a que la impresora del sitio alterno ha servido para provisionar de repuestos a las dos principales, es decir, la recepción de esas impresoras no se puede hacer en esas condiciones y el mantenimiento de las mismas le costaría a la Institución entre siete a diez millones de quetzales el próximo año, por lo que se le ha solicitado a EM que permitan a los nuevos proveedores de tarjetas acceder a ellas para programarlas, lo que tomaría dos meses con su colaboración y tres meses sin ella. Cuenta que el Directorio aprobó la adquisición de emergencia y en la modalidad de proveedor único, de los servicios de mantenimiento de los sistemas por veinte millones de quetzales, el mantenimiento de las tres impresoras y la compra de una impresora que puede recibirse en dos semanas, para lo cual el Ministerio de Finanzas Públicas (MFP) ha comprometido el traslado de cincuenta y un millones de quetzales. Informa que los despidos que recientemente acontecieron, se debieron a la falta de colaboración de los funcionarios responsables de hacer esas tareas, quienes en algunos casos pidieron que se hiciese de esa manera para poder ser indemnizados. Posterior a esos despidos se han presentado denuncias anónimas en las que se da cuenta del no cumplimiento de atribuciones establecidas en la ley, reglamentos y manuales de varios funcionarios y trabajadores de la institución, las cuales han sido trasladadas a Inspectoría General para lo que corresponde. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón pregunta sobre los esfuerzos para aclarar a la población la situación, a lo que la Directora Ejecutiva en funciones responde que espera que en el plazo de cinco semanas el RENAP inicie a imprimir tarjetas y así se ponga al día con las solicitudes efectuadas, además que se ha solicitado al Congreso de la República que se amplíe el plazo para que las instituciones públicas reemplacen sus respectivos números de registro por el código único de identidad y se contempla, como último recurso, solicitar al Congreso de la República modifique la ley para que la certificación del DPI pueda usarse como medio de identificación de las personas en forma temporal. Añade que la semana pasada se convocó a una reunión con representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas e Easy Marketing, S.A. a una rueda de prensa para poner a disposición de los medios la información técnica al respecto, lamentando que las aclaraciones no se hayan publicado. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pregunta sobre la compatibilidad de las impresoras y las tarjetas recientemente adquiridas, a lo que la Ing. Brenda Gramajo responde que son totalmente compatibles, ya que la fabricación de tarjetas de policarbonato está sometida a normas internacionales que cumplen las tres casas fabricantes que existen en el mundo. En cuanto a la fabricación del chip, la Directora Ejecutiva en funciones indica que existen solo dos fabricantes para este tipo de artículos en el mundo, siendo que para las tarjetas provistas por EM y las nuevas tarjetas adquiridas, se trata del mismo fabricante, resultando como única diferencia la programación de la llave del chip como medida de seguridad, para que se incorpore únicamente

[Handwritten signature]
Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

a una tarjeta. Añade que EM tuvo dos proveedores de tarjetas, por lo que se tuvieron que programar en su momento, haciendo necesaria una nueva reprogramación por la adquisición de las nuevas tarjetas, lo que va a tomar alrededor de cincuenta a sesenta días a partir de que el RENAP adquiera la nueva impresora, sin embargo tendrá la ventaja que el RENAP, contrario a lo que venía sucediendo, sí podrá hacer desarrollos de software con el objeto de aumentar los fondos privados de la Institución. Informa que se ha contemplado proponer al Congreso de la República que se modifique la Ley Orgánica del RENAP de tal manera que se establezca en esa normativa, con carácter de provisional, que la constancia de solicitud del documento personal de identificación sustituya al mismo durante el tiempo que dure la crisis y de esa forma aminorar las dificultades que enfrentan los ciudadanos que teniendo derecho al DPI no lo pueden obtener. El Lic. César Augusto Conde Rada solicita la palabra y realiza una serie de consideraciones al modelo normativo que dio vida al RENAP y, por ende, al Documento Personal de Identificación, y concuerda con la invitada en cuanto a algunos desaciertos administrativos que se han cometido en diferentes momentos de su vida Institucional.6 Solicita que las interrogantes formuladas en el acta del Consejo Consultivo número cuarenta y seis guión dos mil dieciséis sean respondidas y con ello dar una respuesta y explicaciones a la población sobre el problema y las soluciones que se plantean al mismo, y es que en diversos cuerpos legales, como la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, de la cual da lectura a algunos artículos, como en otras disposiciones, deben encontrarse respuestas al conflicto. Recuerda además que el Consejo Consultivo inició un proceso de verificación sobre las capacidades institucionales para encargarse de la emisión del DPI, desde mediados del año pasado, pero los resultados fueron insatisfactorios, al grado de percibir que los funcionarios informantes no se habían expresado con toda la verdad. La Ing. Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que cuando estaba a cargo de la Dirección de Procesos se contestaron las interrogantes planteadas, pero que en todo caso verificará que se hayan trasladado desde la Dirección Ejecutiva. Los miembros del Consejo Consultivo exhortan a la Directora Ejecutiva en funciones a que haga uso intenso de las redes sociales, para transmitir un mensaje con el lenguaje adecuado, para que se le informe a la población, sobre los esfuerzos institucionales que se están realizando para subsanar los más pronto posible la problemática, al mismo tiempo que se mejoren los canales de comunicación entre el Directorio, la Dirección Ejecutiva y el Consejo Consultivo, con el fin de que este órgano pueda coadyuvar en la búsqueda de soluciones. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de la Directora Ejecutiva en funciones y su buena disposición para ofrecer información que contribuya a la mejor función del rol de este órgano, y le solicita la pronta entrega de los informes solicitados por el Consejo Consultivo. A continuación se analiza lo relacionado con la idea preliminar esbozada, consistente en equiparar el valor legal del DPI con el de la "Hoja de Datos para el Documento Personal de Identificación -DPI-" que expide el RENAP al solicitante del mismo, mientras dure la crisis. Luego de una serie de intervenciones, se acuerda recomendar a la Directora Ejecutiva en funciones



Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02124

que proceda a formar una comisión de alto nivel con personeros del RENAP, para que preparen de forma urgente un documento en que se analice y desarrolle esa idea. En ese sentido, cabría señalar en un documento de esa índole los apartados siguientes: **1.** Consideraciones legales en relación al Documento Personal de Identificación. **2.** Necesidad de ofrecer una respuesta inmediata a la crisis actual consistente en imposibilidad de producir DPI para atender la demanda de la ciudadanía. **3.** Características de la Hoja de Datos para el Documento Personal de Identificación –DPI-. Desde los datos que incorpora la misma, hasta sus medidas de seguridad, incluyendo comparaciones con la antigua cédula de vecindad, y beneficios derivados que en otros documentos de identificación ya se incorpora el código único de identificación que ya figura en bases de datos masivas. Al tenerse ese documento, elevarlo a consideración del Directorio, donde se recomienda desde ya estimar incorporar a otras instituciones en la formulación de una propuesta integral que permita a partir de enero del 2017 resolver parte de la crisis que ya afecta a importantes contingentes de la población que necesita el DPI para la realización de su vida cotidiana. De no ensayarse una propuesta innovadora, con carácter de temporal y producto del consenso de las principales autoridades administrativas del país, es probable, derivado de lo expuesto por la Directora Ejecutiva en funciones, se incremente el número de ciudadanos sin DPI, afectándose con ello el funcionamiento del país en general. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 69-2016, por medio del cual ratifican el nombramiento del Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, como Registrador Central de las Personas del RENAP, bajo el renglón presupuestario 011. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 67-2016, por medio del cual aprueban el tarifario de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a la asesoría financiera para su análisis y posterior presentación de informe. **3.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 68-2016, por medio del cual adicionan la literal c) al punto TERCERO del Acuerdo de Directorio número 76-2016, relacionado con las inscripciones consulares. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a la asesoría legal para su análisis y posterior presentación de informe. **3.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 148-2016, por medio del cual aprueban el contenido del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Sistematización de Información de la Dirección de Procesos del RENAP. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva trasladar a este órgano, un ejemplar del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Sistematización de Información de la Dirección de Procesos del RENAP. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas importantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo



Alfredo Antonio Fernández Gradis
CONSEJO CONSULTIVO
Registro Nacional de las Personas - RENAP
Guatemala, C. A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02125

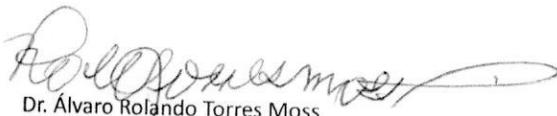
otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, cuatro horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



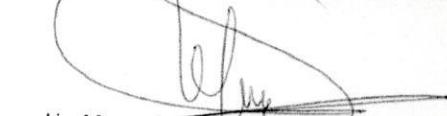
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-



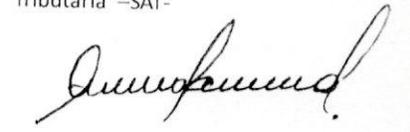
Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

